



SESIÓN ORDINARIA 079-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 10 de abril del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Sra. MSc.	Olga Solís Soto Flory A. Álvarez Rodríguez	Vicealcaldesa Municipal Secretaria Concejo Municipal
--------------	---	---

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para proceder a juramentar a la señora Jeanina Varela Varela cédula de identidad 4-0967-0538 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JEANINA VARELA VARELA CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0967-0538 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO II: CORRESPONDENCIA

1. MBA. Karen Porras Arguedas – UNGL

Asunto: Invitación el sábado 22 de abril, que se llevara a cabo la entrega final de documentos en las instalaciones del Centro Nacional de Cultura, a partir de las 9:30 am mhaug@ungl.or.cr

La regidora Laureen Bolaños consulta sobre los asuntos entrados, porque indica, que solo se les entrego dos y no sabe si las solicitudes de permisos ya no quedaran entrados, por el procedimiento y políticas que se aprobaron por lo que dice el Ministerio de Salud, de ahí que le gustaría que le aclararan para conocer sobre el proceso y como se va a manejar.

El regidor David León considera que todo debe quedar entrado. Con respecto a las solicitudes de permisos se debe consultar con la Licda. Priscila Quirós el procedimiento a seguir, sin que signifique esto un entrabamiento. Le parece que si es una autorización no debe quedar entrado sino que debe quedar entrado la segunda vez, porque se debe aprobar un permiso que debe contar con los requisitos al efecto, de ahí que le parece que se debe consultar a la Licda. Priscila Quirós para no entrarbar estos trámites.

El regidor Nelson Rivas explica que está recogiendo la inquietud de la Licda. Laureen Bolaños y le parece que agendar temas sin estar entrados le imposibilita al regidor, conocer los informes en forma previa para prepararse, hacer sus consultas, revisar la información detalladamente y es importante su estudio para la toma de decisiones del Concejo, porque son aportes que dan ellos en el debate y enriquecen la toma de decisiones. Si el señor Presidente promueve esto no le parece y considera que se debe corregir el proceso. Agrega que los ciudadanos esperan el mejor aporte del regidor, de ahí que esa práctica no es conveniente.

La regidora Laureen Bolaños indica que no tiene el punto 6 y no conoce el tema, ya que no quedo como entrado.

La Presidencia explica que el revisa los documentos, ve los temas y los deja entrados, pero también hay puntos y asuntos que no se pueden dejar entrados, porque son para que el Concejo los conozca únicamente y que estén enterados, de manera que si alguien está interesado puede pedir copia a la Secretaría, pero es importante que por plazos y fechas, el Concejo los conozca.

El regidor Daniel Trejos explica que el tema de la invitación no es problema, sino que le parece que es el asunto como se manejen las autorizaciones de permisos, porque luego deben venir nuevamente al Concejo para su aprobación. Considera que se debe emitir una resolución para considerar los plazos y el proceso a seguir.

El regidor David León explica que la intención no es generar alguna molestia al petente sino es básicamente tener una noción como mínimo de lo que vienen a discutir. Agrega que del punto 2 al punto 6 esos asuntos no están entrados, por tanto no conocen los temas que ahí se tratan. El punto 4 es entendible que no quede entrado. Reitera que estos puntos no quedaron entrados y no se conocen. Considera que lo mejor es devolver estos puntos para que sean asuntos entrados y los puedan conocer con antelación. Reitera que deben tener la documentación previa a la sesión y es de caballeros reconocer cuando se comete un error. Se pueden agendar en la próxima sesión, pero no es necesario devolver este punto.

El regidor Minor Meléndez está de acuerdo que deben existir los asuntos entrados. En el caso del punto 5, hay una situación especial, ya que si no lo ven ya estaría a destiempo. Es importante que la información les llegue antes, por tanto debe haber buena comunicación. Es mejor dejar un tema entrado y luego agendarlo para conocer.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que él se refiere a todo, no solo a un permiso. La idea es tener con suficiente tiempo los temas para estudiarlos y hacer buenas propuestas. Se refiere en términos generales.

La señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal manifiesta que en el Ministerio de Salud no les tramitan ningún permiso sino se presentan con 22 días de antelación.

El regidor Minor Meléndez indica que se requiere esta autorización para sacar el permiso de Salud, por tanto es importante que se analice, para que el petente no se atrase y pueda ir a gestionar el permiso respectivo.

La Presidencia señala que el primer punto es de conocimiento, por tanto no le ve problema alguno.

// VISTA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSC. Marlene Zamora Villalobos – Directora IPEC
Asunto: Informa que se canceló la actividad programada para el 7 de abril. Por lo que solicitan que se re programe para el 21 de abril de 9:00 am a 3:00 pm. ipeubarva@hotmail.com

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PARA EL DÍA VIERNES 21 DE ABRIL DE 9:00 A.M. HASTA LAS 3:00 P.M. CON UN APROXIMADO DE 200 ESTUDIANTES PARA HACER USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO BOSQUE DE LA HOJA, A FIN DE CELEBRAR EL DÍA DEL DEPORTE, DADO QUE POR MOTIVOS DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR EL IPEC BARVA TUVO QUE CANCELAR LA ACTIVIDAD QUE SE TENÍA PROGRAMADO PARA EL VIERNES 7 DE ABRIL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-07-2017 referente a 17 lavamanos que se encuentran en mal estado en el Palacio de los Deportes. **AMH-430-2017 N° 0159-17**

Texto del documento AMH-0430-2017

En atención al oficio ADP-GG-120-2017 del 17 de marzo, recibido por esta Alcaldía, emitido por la señora Silvia Arrollo Campos-Gerente Administrativa, donde indica que fueron retirados de 17 lavamanos que se encuentran en mal estado.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, remito copia del oficio CA-PRMH-07-2017, suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta-Proveedor Municipal y por el señor Ronald Osés G-Encargado de activos, donde informan que los lavatorios ya cumplieron con su vida útil y que no son aptos para donación.

Texto del documento CA-PRMH-07-2017

*Según ADP-GG-120-2017 emitido por la Gerente Administrativa - **Palacio de los deportes** / Silvia Arroyo Campos, nos indica que se encuentra una loza de 17 lavamanos en mal estado que fueron retirados en su totalidad. Debido a que este material ya cumplió su vida útil, y estando en malas condiciones no apto para donación, es considerado parte de la infraestructura del edificio y se recomienda efectuar acta de destrucción.*

Lo anterior para que su persona analice en conjunto con el Concejo Municipal el proceder de estos materiales para lo que corresponda.

Adjunto ADP-GG-120-2017.



// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0430-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO CA-PRMH-07-2017 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INDICAN Y QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Pbro. Edwin Villavicencio Coto – Parroquia Nuestra Señora de Fátima
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividades en la comunidad de Fátima por la celebración de los 100 años de la aparición de la Virgen de Fátima. fatima-heredia@arquisanjose.org **N° 0172-17**

El regidor Daniel Trejos explica que no podemos dar el permiso de cierre, sino que se debe aprobar la autorización para que vayan a Salud y puedan tramitar el permiso correspondiente, de manera que presenten todos los requisitos nuevamente acá para otorgar el permiso para cierre de calles.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. EDWIN VILLAVICENCIO COTO – DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PARA QUE GESTIONE EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD DE FÁTIMA POR LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA APARICIÓN DE LA VIRGEN DE FÁTIMA, LOS DÍAS 6,7,13 Y 14 DE MAYO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Deyanira Valverde Segura
Asunto: Solicitud de permiso para realizar bingo el día 29 de abril del 2017 en el Liceo de Samuel Sáenz, a las 15 horas para recaudar fondos para personas que sufren cáncer.
deyaniravalverde28@gmail.com N° 176

El regidor Minor Meléndez explica que trabaja con esta Fundación, por tanto se excusa de votar y en su lugar asume la curul a efectos de votación la regidora Nelsy Saborío.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA DEYANIRA VALVERDE SEGURA PARA QUE GESTIONE EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR BINGO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2017 EN EL LICEO DE SAMUEL SÁENZ, A LAS 15 HORAS PARA RECAUDAR FONDOS PARA PERSONAS QUE SUFREN CÁNCER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- José Francisco Campos Jara
Asunto: Solicitud de medida cautelar provisionalísima y urgente del Local N° 51 del Mercado. Notificar en el Local 51. N° 185

La Presidencia explica que este documento debería quedar como asunto entrado y pedir un criterio a la Licda. Priscila Quirós para tomar la decisión al respecto.

// VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO CAMPOS JARA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO Y TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO Y EN EL MOMENTO QUE ESTÉ LISTO SE ENVÍE A LOS REGIDORES PARA INCLUIR EN LA AGENDA Y ANALIZAR EL MISMO SIN MAYOR DILACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 61288-000, propiedad de la señora Kattia Lisbeth Santos, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas).

Texto de la Moción

MOCIÓN PARA QUE SE EMITA ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA 61288-000, PROPIEDAD DE LA SEÑORA KATTIA LIZBETH SANTOS RAMOS, PARA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CORAZÓN DE JESÚS SOBRE EL RÍO PIRRO (BAJO LAS CLOACAS).

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 45 de la Constitución Política y 1 de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente mediante Ley N°9286, permiten la expropiación forzosa de la propiedad privada por razones de interés público comprobado, previa indemnización del justo precio correspondiente.
- II. El Concejo Municipal en sesión 014-2016, artículo VII, inciso 7, celebrada el 04 de julio de 2016, acordó declarar de interés público el terreno 4-61288-000, plano catastro H-573265-1985, propiedad de la señora Kattia Lizbeth Santos Ramos, cédula de identidad 4-0152-0968, a efectos de construir y mejorar la vía del puente Corazón de Jesús, comúnmente conocido como Bajo Las Cloacas; por cuanto, las fuertes precipitaciones, vientos y granizos del 06 de junio de 2013 causó afectaciones a la infraestructura tales como socavación de subestructura y pérdida parcial de rellenos de aproximación. De igual manera, el 15 de setiembre de 2013 hubo otro evento natural que propició que el puente perdiera las barandas, generará deslizamientos en el cauce y la pérdida de la carpeta asfáltica por el desbordamiento del río. Este acuerdo fue publicado en el Alcance 150 del Diario Oficial La Gaceta 163 del 25 de agosto de 2016.

- III. El 27 de julio de 2016 se comunicó a la señora Kattia Lizbeth Santos Ramos el oficio AMH-0896-2016, en el que se le indica que el Concejo Municipal en sesión 014-2016, artículo VII, inciso 7, celebrada el 04 de julio de 2016, declaró de interés público el inmueble de su propiedad.
- IV. El 30 de agosto de 2016 se gestionó ante el Registro Nacional la anotación provisional de la declaratoria de interés público del bien, la cual fue registrada mediante cita 2016-569985-001.
- V. La Administración Tributaria de Heredia mediante documento AV. ADM. N° 07-2017 emitió el avalúo de la propiedad, determinándose la cuantía en la suma de ₡28.717.500 (veintiocho millones setecientos diecisiete mil quinientos colones exactos).
- VI. Esta Alcaldía Municipal en oficio AMH-0393-2017 de las once horas cincuenta y cuatro minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, notificado el 23 de marzo de 2017, comunicó a la señora Santos Ramos el avalúo AV. ADM. N° 07-2017 y le concedió un plazo de cinco días hábiles para que manifestara su aceptación u oposición.
- VII. El 30 de marzo de 2017, en tiempo y forma, la administrada presentó ante este despacho su oposición al avalúo.
- VIII. Los artículos 27 y 28 de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente mediante Ley N°9286, establece que si los propietarios se oponen al avalúo, la Administración debe iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, previo dictado del acuerdo de expropiación.

POR TANTO

En virtud de los argumentos de hecho y de derecho antes expuestos, se requiere que el Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente mediante Ley N°9286, aprobar la expropiación de la finca con folio real sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho – cero cero cero, situada en la provincia cuatro Heredia, cantón primero Heredia, distrito cuatro Ulloa, con un área de doscientos cincuenta y cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, plano catastrado H – quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco – mil novecientos ochenta y cinco; toda vez que, resulta necesaria para la construcción del puente Corazón de Jesús ubicado sobre el río Pirro (Bajo Las Cloacas).

SEGUNDO: En atención a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente mediante Ley N°9286, autorizar al Alcalde Municipal a iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda hasta la determinación final del justo precio, tomando en consideración que una vez conformado el expediente judicial la Administración deberá depositar el monto del avalúo administrativo.

TERCERO: Se instruye a la Administración para que, una vez firme la sentencia que fija la indemnización, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Expropiaciones, ponga a disposición de la Notaría del Estado el expediente para que protocolice las piezas y gestione la inscripción del bien a favor de la Municipalidad de Heredia.

CUARTO: Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso del inmueble expropiado.

QUINTO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca y firme la escritura pública de traspaso del inmueble expropiado.
Heredia, 4 de abril de 2017

El regidor Nelson Rivas señala que va a asumir la posición de todos los heredianos. Señala que hay felicidad porque avanza este proceso y se podrá habilitar esa vía, de ahí que va a contar con su apoyo como regidor. Pero hay una situación humana que le preocupa y es que entiende que lo que se le ofrece a esta señora son 28 millones. Se pregunta -¿con eso podrá comprar un terreno y una casa la señora?. Desconoce el núcleo familiar de ella por tanto quiere saber si se han medido y tomado en cuenta las repercusiones sociales de estas personas. Desconoce si hay niños y no sabe si se deja desprotegida esa familia. No sabe si la señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal conoce la negociación y los términos que hay. Parece que hay renuencia de las personas para llegar a esa negociación. Por un aspecto humano considera que se hubiera hecho eso. Agrega que este tema es de interés no solo cantonal sino provincial, pero no sabe si los heredianos que forman parte de estos trámites tendrán algún problema.

La señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal indica que ha estado atenta al tema y sabe que se hizo un avalúo y urge sacar esta señora porque la mitad de la casa ya se le fue, pero propone que se escuche a la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad ya que conoce el asunto con detalle y es importante para tener mayor claridad.

El regidor David León explica que pueden poner mociones los regidores y el señor Alcalde, pero no puede venir otra persona a defenderla. El propulsor es el que la defiende y lamenta que hoy no esté el señor Alcalde. En este debate no entiende que participe la Directora de Asesoría Jurídica desde la defensa de la moción. La defensa de la moción le corresponde a un regidor o al mismo Alcalde. Si ella firmo el documento puede defenderla. Agrega que incluso no vienen anexos a la moción para conocer trámites propios de la gestión. Explica que su intervención es por el orden, porque lo pide la señora Olga Solís – Vicealcaldesa.

El regidor Daniel Trejos comenta que la señora no acepta el avalúo y tendrá que ir al Contencioso. Podría ser que digan que son 15 millones, pero el señor Alcalde dice que la próxima semana se reúne con la señora para hacerle ver que se hizo el avalúo con base en lo que dice la ley.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que no es con el ánimo de estar en contra. Dijo que tenía conocimiento de que se ha dado una oposición y renuencia de parte de la señora para llegar a una negociación con la Municipalidad y en la misma nota dice que el 30 de marzo del 2017 la administrada presentó su oposición al avalúo. Inmediatamente la administración debe iniciar el proceso en el Contencioso Administrativo, pero en menos de 15 días lo que conocen es que no está de acuerdo con ese avalúo, no existe en este documento el aval de la señora y por eso le preocupa el tema humano. Considera que se les hubiera puesto en un proyecto de vivienda y se hubiera hecho todo para no dejar una familia arraigada a Heredia desprotegida. Hay mucho que considerar y por lo menos manifiesta que se valore con mucho detenimiento esto, porque hace muchos años que se han tenido que sacrificar. Se pueden sacar pero considera que se les debe dar techo.

La señora Olga Solís señala que la idea es que la Licda. Isabel Sáenz explique el proceso que se ha dado y por eso pedía que se diera una explicación, porque ella es la abogada de la Municipalidad.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:48 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:57 p.m.

El regidor David León comenta que el Frente Amplio está contento, pero no entiende porque esta obra se presenta como moción y no como obra en correspondencia. Al presentarse como moción se entra a conocer después de la lectura no antes, porque no se puede liberar. Hay una serie de dudas y no tienen el documento en físico, por otro lado el señor Alcalde no está presente y no pueden apelar a él. Los puntos 1 2 3 4 de mociones dice el artículo 44 del Código Municipal que se pueden presentar, sea, se pudo haber presentado como moción porque la ley lo habilita, pero los acuerdo se toman previo dictamen de comisión, es decir esto debe ir a comisión. Las mociones no solicitan dispensa de trámite de comisión y como no está en la moción, no puede modificarse porque no está el señor Alcalde. Además para la dispensa se exige mayoría calificada. El problema es que no hay la información y ni siquiera está el proponente para hacer la consulta. Se hizo un receso y no se les consulto su criterio. El Frente Amplio está de acuerdo con la construcción del puente, pero asumen la responsabilidad sobre esto. Sin un dictamen de comisión y con base en lo que dice el artículo 44 del Código no vota esta moción. No se ha presentado a la mesa la dispensa de trámite y no es posible seguir porque el proponente no está presente. Lo mejor es pasar a la comisión de obras y cuando venga el informe si lo van a apoyar. Con el caso del muro de San Fernando fue por una emergencia que se corrió y en la Contraloría se cayó. Si hubieran dicho - está mal- hoy estuvieran con la licitación.

El regidor Daniel Trejos indica que están con el tema de expropiación no de licitación de muro u otro tema, por lo que es importante abocarse al tema en discusión.

El regidor David León señala que el regidor Daniel Trejos le cortó el uso de la palabra y no procede. Explica que está hablando de los trámites del criterio de emergencia que se inventaron cuando se toman decisiones porque es emergente, pero no se ve el tema del proceso jurídico y pasan estas cosas porque no se siguen los pasos correctos. Añade que esto se puede caer en el Contencioso Administrativo y podría llevar mucho tiempo, incluso hasta casación. Considera que se debe llevar a una comisión y llama al orden con respecto al artículo 44 que dice el orden que deben tener estas comisiones.

La regidora Maritza Segura indica que en este momento hay dos representaciones de la Administración, la Licda. Isabel Sáenz y la señora Olga Solís y ella representa al señor Alcalde, de ahí que vota para que exponga la Licda. Isabel Sáenz. Considera que a veces no puede llegar un regidor propietario, por tanto debe asumir un regidor suplente y es necesario que todos conozcan la información para cuando corresponda tomar las decisiones.

La Presidencia indica que hay dos propuestas, una es devolver a la administración o devolver a una Comisión. También podría ser que el señor Alcalde la replantee el próximo lunes.

La señora Olga Solís agradece el apoyo que le dan todas las fracciones a este proyecto ya que hay que ampliar ese puente porque se genera un cuello de botella en esa área. Insiste que no importa el acuerdo pero que la Licda. Isabel Sáenz exponga para que tengan conocimiento del tema aunque después tomen y valoren el acuerdo. Esa señora vive guindando y por la gracia de Dios no se ha ido al río. Ella está al otro lado y es apremiante la situación que pasan. Indica que conversó con una de las señoras y está de acuerdo, sea, acepto el avalúo y necesitan el dinero porque tienen otra propuesta, sea, otra vivienda. La Municipalidad debe pagar lo que dice Hacienda, no lo que ellos quieren. Agrega que ya está el otro puente y al no estar este, se genera un cuello de botella.

El regidor Minor Meléndez está de acuerdo con este proyecto, porque todo lo que llegue es importante. Agrega que hay voluntad para aprobarlo y es importante que se vea en comisión. Si se vota es 4 a 5 y eso no está bien. Propone que se vea en la Comisión de Obras con prioridad para agilizar el trámite y esperar unos días para contar con el informe respectivo. Agrega que están de acuerdo, pero requieren estudiar con detalle ya que saben que hay necesidad urgente, pero es lo más sabio en este momento.

Seguidamente la Licda. María Isabel Sáenz expone y señala que está de vacaciones, pero vino para exponerles el tema. Indica que la moción las defiende quien las presenta, pero ella habla de la parte técnica. Lo que se debe hacer cuando hay una obra de interés público es el avalúo para hacer la expropiación, por tanto se tienen los avalúos, los valores, sea, se hace el avalúo a cada propiedad. Van al contencioso a discutir el justiprecio y el juez nombra un perito de la corte y viene hacer otro avalúo, de manera que puede ser que coincidan o también puede ser que sea mayor o menor y eso es lo que se tiene que pagar. El juez debe indicar el precio justo pero no pueden llegar a negociar o decir, - vamos hacer otro avalúo-. El valor esta de conformidad con la tabla, porque se hace con base en las tablas de normalización técnica. Es loable lo que dice el regidor Nelson Rivas pero no es viable jurídicamente. Ese es el proceso que va. Con respecto a la señora que está de acuerdo se envía a la notaría del estado y se lleva el cheque y se cancela. Pero con el resto de casos el juez dice cuál es el precio que hay que pagarles.

El regidor David León indica que de las palabras de la Licda. Isabel Sáenz desprende que no está como Directora, entonces su participación será como ciudadana, porque está en vacaciones. La motivación será en ese sentido, porque qué pasa si tiene un accidente, a quien le recae la responsabilidad, ella la debe asumir, entonces está en condición de un herediano más. La exposición no fue del orden técnico. No hay un acuerdo y el señor Presidente no debió haber permitido, esa participación porque está en vacaciones y el Concejo aprobó el cierre institucional. La señora Vicealcaldesa debió haberla expuesto, porque es la representante del señor Alcalde. En ese sentido no va hacer preguntas, porque considera que la motivación es meramente personal.

La Licda. Isabel Sáenz indica que esta es doble condición, como Directora de Asesoría Jurídica y como herediana. Explica que a ella le pagan prohibición y esta porque el señor Alcalde le aviso que debía venir a dar el informe técnico. Su posición es dar un informe y el Concejo puede hacerle las preguntas que requieran. Indica que ella está aquí al igual que la señora Flory Álvarez, porque el Concejo aprobó el cierre institucional y son funcionarias municipales.

El regidor David León indica que su posición es política y solicita que conste que la Licda. Sáenz sale sin firmar la boleta de vacaciones de talento humano, sea, se va y no firma la boleta porque fueron sus propias palabras.

El regidor Nelson Rivas pide disculpas y dice que conoce el procedimiento de expropiación, pero le corresponde al Concejo aprobar. Fue el acuerdo del Concejo del 4 de julio de año pasado y está hecho el procedimiento y en cuanto a eso se refiere. Debe manifestar y pide que quede a claro porque luego se podría manifestar y eventualmente se podría decirse que hay 4 regidores que están opuestos al proyecto, y ya conoce esa forma de hacer política, de manera que pide que quede claro que no hay oposición al proyecto, al contrario están de acuerdo, incluso dijo que sentía alegría de que se esté dando este seguimiento a la habilitación de esta vía. Lo que le preocupa y así lo dijo es el aspecto humano, porque si al señor Alcalde y a los funcionarios les interesa un pito el aspecto humano, debe decir que por su convicción y como herediano y social cristiano si le interesa este aspecto humano, pero si a otros no les interesa, entonces las decisiones que las tomen otros. Si les interesa un pito la parte humana entonces que lo voten aunque esté opuesta la oposición de este Concejo y si lo votan que asuman el costo político. Esto es causa para demanda y no sabe de leyes pero viene de una familia de abogados.

El regidor David León señala que por lo que dice la señora Alcaldesa, la actora es la señora Vicealcaldesa para defender este tema. No comprende cual es la motivación para variar aspectos técnicos. Primero se pensaba que no había interés de expropiar, entonces cuales fueron los criterios para cambiar y expropiarle. Quiere señalar que el día de hoy la señora Flory Álvarez no está de vacaciones, está trabajando desde horas tempranas.

La señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal explica que lo que dice es que había que expropiarla porque está en la curva y de no ser así queda levantado el puente, entonces definitivamente hay que expropiarla, de manera que es una necesidad como las demás. Manifiesta que en vista que estas mociones han generado mucha discusión, procede a retirar las 4 y solicita que se incluyan nuevamente el próximo lunes cuando este el señor Alcalde.

El regidor Minor Meléndez comenta que le encantaría que se les haga llegar la información en digital antes de que las mismas se vayan a analizar.

La Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría Jurídica indica que la información se hará llegar a temprana hora el próximo lunes para enviar a los regidores y regidoras.

// DADAS LAS SITUACIONES EXPUESTAS LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL RETIRA ESTA MOCIÓN Y LAS SIGUIENTES 3 MOCIONES RESPECTO AL ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE PROPIEDADES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CORAZÓN DE JESÚS SOBRE EL RÍO PIRRO (BAJO LAS CLOACAS).

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 108282-000, propiedad de la señora Rosario Ramos Garro, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas).
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 108284-000 , propiedad de la señora Rosa Ramos Ruíz, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas).
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para expropiación de la finca de la provincia de Heredia 107067-000, propiedad de la señora Ana Marlene Ramos Garro, para la construcción del puente Corazón de Jesús sobre el Río Pirro, (Bajo Las Cloacas. **N° 0174-17**)

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Vecinos Casas Baratas. Solicitud a la COMAD de una serie de peticiones basados en la Ley 7600. oscarshi@hotmail.com **N° 0166-17**

Juan Carlos Ramírez Orozco – Encargado Catastro y Valoración. Informe de las propiedades para donación de terreno a AGRUPERI. **SCV-091-2017**

Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo. Transcripción de acuerdo respecto a cronograma de charlas de capacitación y empoderamiento en el tema de Inclusión y Accesibilidad. concejo@sanpablo.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL

Jonathan Ramírez Calderón. Curriculum para valoración de miembro que nombra el Concejo Municipal para integrar al Comité Cantonal de Deportes. jramirez28@gmail.com. N° 186

Hannia Vega Arias. Remite curriculum para conformar parte del Comité Cantonal de Deportes.

Licda. Laureen Bolaños Quesada y otros regidores. Someten a consideración al señor Claudio Miguel Jara Granados , para ser valorado como representante en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes . lbolaños@heredia.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE PIEDRAS ANDESITAS

Gustavo Aguilar Montoya – Asesor Unidad Acciones Rectoras CONAPDIS. Indica que no puede asistir a la convocatoria de reunión para el día 03 de abril, debido a que ya tiene actividades que difícilmente puede suspender. gaguilar@conapdis.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

Yorleny Guevara Mora – Secretaria Concejo Municipal de Puriscal. Transcripción de acuerdo referente a declaración de interés cantonal el Referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente” concejomunipuris@gmail.com

Humberto Pineda Villegas – Director General de FONATEL. Programa Espacios Públicos Conectados del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) gestiondocumental@sutel.go.cr

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite daj 121-2017, referente a manifestaciones sobre proceso de reestructuración del puesto de la Secretaría. N° 0180.

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-022-17 referente a Calificación de idoneidad de la ADE Pro Obras Comunes de Lagunilla. **AMH-433-2017 N° 0161-17**

Lic. Franklin Vargas Rodríguez – Asesoría de Gestión Jurídica. Aclaración al oficio DAJ-0222-2017, mediante el cual se da respuesta al Traslado Directo SCM-2161-216 referente a solicitud planteada por la ADI de Los Lagos. **DAJ-0301-2017**

COMISIÓN DE OBRAS

María Amelia Esquivel Gutiérrez – Inversiones Uruapan S.A. Solicitud de desfogue pluvial para parqueo público. ☐ [2261-7845](tel:2261-7845) jjoaquin_garcia@yahoo.com **N° 0168-17**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0184-17 referente a solicitud de reactivación del debido proceso y trámite de permiso sobre los mecanismos de seguridad en el residencial Santillana del Mar. **AMH-461-2017 N° 0834**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

María del Carmen Zumbado Soto. Solicita al Concejo Municipal un permiso para hacer ventas ambulantes en los parques de Heredia. ☐ [8487-7031](tel:8487-7031). **N° 0162-17**

REGIDOR DAVID LEÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal . Remite DAJ-0284-2017 referente a respuesta al Regidor David León Ramírez sobre la casona. **AMH-453-2017 N° 0171-17**

ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Jakeline Granados Navarro. Recurso Extraordinario de Revisión de Nulidad del Nombramiento de la Junta de Educación de Heredia. ksolorzano.legal@gmail.com **N° 184. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio en relación al Expediente N° 20.201 “Ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar proyectos de erradicación de tugurios, asentamientos en precario y gestión de proyectos de vivienda de interés social”. **CPEM-206-2017 COMISIÓN-GOBIERNO@asamblea.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Santiago Rodríguez Palma – Presidente Comité de Vecinos Nidia María Cristina. Solicitud que se indique cuál es el procedimiento a seguir para donación de dinero para compra de cámaras fijas. ☐ [8639-5639](tel:8639-5639) / [8732-0171](tel:8732-0171) **N° 0169-17 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL DIRECTOR FINANCIERO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD PARA QUE EMITA UN CRITERIO.**

Maritza Marchena. Solicitud de un desecho del play del parque de Mercedes Sur, Cedri II Etapa. ☐ [2265-1652](tel:2265-1652) / [8509-8731](tel:8509-8731). **N° 0165-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CANALICE DICHA PETICIÓN CON EL SEÑOR VINICIO VARGAS EN EL PLANTEL DE DESECHOS . COMUNICAR A LA PETENTE DICHO TRASLADO.**

Licda. Nery Agüero Montero - Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. Consulta proyecto Exp N° 20144.

MIRIAM JIMÉNEZ LÓPEZ – ADI DE SAN FRANCISCO Tel: 2237-3460

Miriam Jiménez López – Vice Presidenta ADISFH. Informan que no están de acuerdo en firmar ningún convenio impuesto sobre la Administración temporal del Salón Comunal de Santa Cecilia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LOS PETENTES QUE EL CONVENIO SE FIRMARA CON OTRA ADI.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (NERY AGÜERO)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ 291-2017, referente a criterio de expediente N° 20078 Ley de Incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables. N ° 179.

SEÑOR EDGAR RODRÍGUEZ

Lic. Cinthya Sancho – Regulación Ministerio de Salud. Denuncia N° 1068-2017, presentada por Edgar Rodríguez Hernández por ruido en Urbanización El Solar, San Francisco de Heredia. ☐ [2237-0551](tel:2237-0551) / [2262-9472](tel:2262-9472) ars.heredia@misalud.go.cr **N° 0167-17**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Xenia Donato Monge - UNGL
Asunto: Información referente al programa de formación Gestor de Emprendimiento e Innovación.
Email: xdonato@ungl.or.cr
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0284-2017 referente a respuesta al Regidor David León Ramírez sobre la casona.
AMH-453-2017 N° 0171-17

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-196-2017 referente a Convenio Específico entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) y Estación 401S.A. para la elaboración de un mapa de las zonas de protección a arborizar. **AMH-439-2017 N° 0163-17**
2. Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Liceo Nocturno Alfredo González
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Alfredo González Flores. ☐ **2260-7073 adri12arg@hotmail.com N° 0164-17**
3. Informe N° 01-2017 Control Interno
4. Informe N° 02-2017 Control Interno
5. Informe N° 03-2017 Control Interno
6. Informe N° 04-2017 Control Interno
7. Informe N° 05-2017 Control Interno
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de oficio N° 002-17 “Acta Junta Vial Cantonal”. **AMH-450-2017 N° 0170-17**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0181-17 referente a solicitud de audiencia solicitada por el Sr. David Jara Víquez, para tratar tema sobre el proyecto oxígeno, patentes y clientelismo, entre otros. **AMH-470-2017 N° 0175-17**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

MSC. FLORY A. ALVAREZ RODRIGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.